

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 1 de 9

CONTRATO No.	CDAV-MC-101-2022
CONTRATISTA	Signal Marketing SAS.
OBJETO	Suministro de materiales POP para el desarrollo de objetivos estratégicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda y de la Secretaria de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali.
VALOR	\$27.216.013 COP
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18/03/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20220233 / 22-03-2022
AFILIACION A ARL <i>(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).</i>	No aplica, es suministro de materiales POP como empresa jurídica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/03/2022
FECHA DE TERMINACION	27/12/2022
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Julio César Valenzuela – Profesional Universitario Planeación
PRÓRROGA	SI: _____ NO: <u>X</u>
ADICIONES	SI: <u>X</u> NO: _____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022

En mi calidad de supervisor del Contrato de suministro No. CDAV-MC-101-2022, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de supervisión desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, incluido lo adicionado mediante otrosí No. 01, como se muestra a continuación:

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 2 de 9

OBLIGACION	SOPORTE
Cumplir con el objeto contractual en el tiempo y forma establecido en el contrato, de conformidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta y aceptada por la entidad.	En el informe parcial de supervisión se detalla el cumplimiento de esta obligación.
El contratista deberá realizar la entrega de los materiales (vasos, cepillos bambú) requeridos para la realización de la campaña del agua, a cargo del área de planeación, en un término de ocho (días) hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 4 de abril de 2022.	Esta obligación se cumplió de acuerdo con lo mencionado en el Informe de supervisión del mes de abril 2022.
Realizar la entrega de los materiales P.O.P, previo requerimiento de las entidades.	En los informes parciales de supervisión se detalla el cumplimiento de esta obligación, la recepción a conformidad de los productos entregados por el contratista.
Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto, alcance, especificaciones y obligaciones contractuales.	Se evidencia en las facturas de venta que están acorde a lo pacto contractualmente en el contrato CDAV-MC-101-2022 y en el otrosí no.1. Facturas de venta SIM: 4506, 4507 y 4508.
Entregar la producción del material P.O.P conforme al tiempo y lugar señalados por el supervisor del contrato. Los materiales podrán ser entregados en el Almacén del CDAV Ltda., ubicado en la Calle 70N No. 3B-81 y/o en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad conforme a instrucción del supervisor del contrato	Entrega de los materiales POP, en el almacén del CDAV, se evidencia en la entrada de almacén EA 20220053
Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.	En el periodo evaluado no se ha presentado reclamos, devoluciones, mala calidad o elementos con especificaciones técnicas diferentes.
Corregir y reponer la producción de los materiales solicitados por cualquier inconsistencia en los mensajes, colores, diseño u otros que correspondan a error del contratista de uno a tres días hábiles según la producción y la cantidad.	En el periodo evaluado no se ha presentado inconsistencia en los materiales de POP entregados por el contratista.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 3 de 9

OBLIGACION	SOPORTE
Asumir los gastos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega	Se evidencia en las facturas de venta que están acorde a lo pactado contractualmente en el contrato CDAV-MC-101-2022 y en el otro sí no.1. Facturas de venta SIM: 4506, 4507 y 4508.
Hacer entrega de la garantía de los elementos o productos que gocen de ellos a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del “Estatuto del Consumidor” (Ley 1480 de 2011).	El contratista envía el soporte de garantía de los productos entregados en el periodo evaluado. El soporte reposa en el expediente contractual.
Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, sin que lo anterior genere costos a las entidades	En el periodo evaluado no se ha presentado inconsistencia en los materiales de POP entregados por el contratista, y se evidencia en la entrada de almacén EA 20220053.
Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.	En el periodo evaluado no se ha presentado devoluciones.
Entregar la totalidad de los elementos solicitados según su oferta, los cuales en todo caso deberán cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la ficha técnica.	Entrega de los materiales POP, en el almacén del CDAV, se evidencia en la entrada de almacén EA 20220053 el recibido a conformidad.
Las marcas de gráficos en serigrafía, tipografía deben ser nítidas, legibles y garantizar la duración de la tinta en el producto, es decir, que soporten condiciones de uso normal.	Entrega de los materiales POP, en el almacén del CDAV, se evidencia en la entrada de almacén EA 20220053 el recibido a conformidad.
Mantener los colores, fuentes y demás características del diseño de las piezas que deberán producir, de conformidad con el logo o Imagen Corporativa de las entidades, siguiendo las directrices que para el efecto imparta el supervisor del contrato.	Entrega de los materiales POP, en el almacén del CDAV, se evidencia en la entrada de almacén EA 20220053 el recibido a conformidad.
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato designado por la entidad, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución contractual.	En el periodo evaluado no se ha presentado novedades o anomalías que puedan afectar la ejecución contractual.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 4 de 9

OBLIGACION	SOPORTE
Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por el supervisor del contrato.	En el periodo evaluado no se ha presentado, y se ha recibido a conformidad de acuerdo con la entrada de almacén EA 20220053.
Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	Se evidencia en las facturas de venta que están acorde a lo pactado contractualmente en el contrato CDAV-MC-101-2022 y en el otrosí no.1. Facturas de venta SIM: 4506, 4507 y 4508.
Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y el Centro Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Se suscribió por parte del contratista el anexo compromiso COVID 19 el cual fue publicado en Secop II, por parte del supervisor.
Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	No se ha identificado otra obligación adicional en la ejecución del contrato.
Realizar entrega de los elementos que se relacionan en el otrosí 01.	Entrega de los materiales POP en el almacén del CDAV, se evidencia en la entrada de almacén el recibido a conformidad EA 20220053.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 5 de 9

Evidencia de la entrada de almacén del bien recibido:

ENTRADAS DE ALMACEN EA -20220053		CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR Nit: 890311425 CL 70 No 38 81 Tel: 4459000 Fax: 6544424 Cali				
ENTRADAS DE ALMACEN						
Proveedor Nombre: SIGNAL MARKETING SAS Dirección: CL 60 23 36 Ciudad: Manizales Tel fono: 8745974				Fecha: 15/11/2022 Moneda: COP Documento referencia: MC-101 Comprador: CENTRO DE DIAGNOSTICO		
Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
0000732 SET CUBIERTOS	UND	115	\$19.058	\$0	\$416.410	\$2.608.039
Notas SE INSPECCIONA EL MATERIAL P.O.P PARA EL DESARROLLO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CDAV-MC-101-2022 (OTROSI No. 1) Y SE RECIBEN EN PERFECTAS CONDICIONES				Totales Valor bruto: \$2.191.629 Descuentos: \$0 Subtotal: \$2.191.629 Impuestos: \$416.410 Total: \$2.608.039		

A continuación, se evidencia el bien recibido a conformidad en estado y cantidad.



	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 6 de 9

Todo lo anterior, hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Para el periodo evaluado se realiza pago al contratista de las facturas SIM 4506, 4507 y 4508, materiales POP que se recibieron a conformidad de acuerdo con el informe de supervisión parcial de los meses de agosto, septiembre y octubre.

1.2. **Garantías y seguros**

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de la Aseguradora Seguros del Estado SAS No. 15-44-101259530 con las siguientes características:

Amparo	Monto	Cobertura del amparo	
		Desde	Hasta
<i>Cumplimiento</i>	3.938.614,60	18-03-2022	27-06-2023
<i>Calidad y correcto funcionamiento</i>	3.938.614,60	18-03-2022	27-06-2023

La póliza anterior fue aprobada por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentra vigente.

1.3. **Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal.

1.4. **Seguimiento a la matriz de riesgos**

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 3
			Rige: 2021/03/01
			Pág.: 7 de 9

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Publicaciones en Secop II por parte del equipo estructurador dando lugar a la celebración del contrato respectivo. La verificación se realiza en la plataforma electrónica.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09.	Publicaciones en SECOP II y SIA OBSERVA, por parte de la técnica administrativa. En lo correspondiente a mi responsabilidad, publiqué lo que me corresponde en calidad de supervisor en la sección de ejecución del contrato.
Incumplimiento del objeto del contrato	Perjuicios para la entidad afectando la realización de actividades.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20%del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato.	Según el numeral 1.1 para el periodo se ejecutó a conformidad la obligación del contratista, se evidencia en Secop II, por parte del supervisor.
Mala calidad de los bienes	Perjuicios para la entidad por cuenta de la imposibilidad de uso de los bienes para la operatividad y cumplimiento de programadas y objetivos en las distintas áreas del CDAV Ltda., y de la Secretaría de Movilidad.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20%del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Según el numeral 1.2 Garantías y seguros, póliza de la Aseguradora Seguros del Estado SAS No. 15-44-101259530, se evidencia en Secop II.
Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19	Afectación de la ejecución del contrato por contagio del virus. Lo anterior puede presentarse por falta de aplicación de los protocolos de bioseguridad adoptados por la Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptado por el Gobierno Nacional.	Suscribir anexo de compromiso de cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones del SM, y en las del CDAV Ltda.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Único evento	Se suscribió por parte del contratista el anexo compromiso COVID 19 el cual fue publicado en Secop II, por parte del supervisor.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 8 de 9

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECE PESOS (\$27.216.013) M/CTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

a) Corresponde a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.293.705,81) M/CTE**, IVA incluido, para el suministro de pendones;

b) Corresponde al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$24.922.307,19), M/CTE**, IVA incluido, para el suministro de materiales POP destinado a las actividades del Área de Planeación (Gerencia) y la Dirección de Desarrollo Humano.

El valor estimado del contrato se pagará en cuotas que variarán, teniendo en cuenta los bienes o materiales suministrados en cada entrega parcial, durante el periodo objeto de cobro, por los valores ofertados, previa presentación de: 1) la factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, 2) El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; 3) La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; 4) los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

Para el periodo evaluado se realiza pago al contratista de las facturas SIM 4506, 4507 y 4508, materiales POP que se recibieron a conformidad de acuerdo con el informe de supervisión parcial de los meses de agosto, septiembre y octubre.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 3
		Rige: 2021/03/01
		Pág.: 9 de 9

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

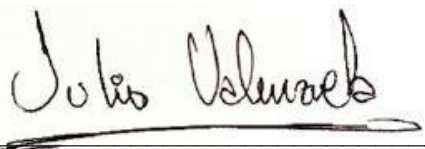
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los documentos presentados por el contratista hacen parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma

Julio César Valenzuela Prentt
Profesional Universitario Planeación